

CorreaGubbins.

Fiscal Instructora: Catalina Uribarri Jaramillo

Procedimiento Sancionatorio: Rol N° D-037-2016

Solicita ampliación de plazo



SEÑOR SUPERINTENDENTE

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

CLAUDIA FERREIRO VÁSQUEZ, abogado, en representación de "**ACONCAGUA FOODS S.A.**" ("**Empresa**"), conforme consta del poder acompañado en este proceso, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo N°3.500, piso 11, Comuna de Las Condes, Santiago, en el marco del procedimiento sancionatorio **Rol D-037-2016**, al señor Superintendente de la Superintendencia del Medio Ambiente ("**SMA**"), respetuosamente digo:

El 11 de julio de 2016 fue dictada la Resolución Exenta N°1 de la Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento de la SMA, Catalina Uribarri, que formuló cargos a la Empresa, lo cual dio lugar a que la Empresa presentara dentro del plazo legal, esto es el 9 de septiembre del mismo año, un Programa de Cumplimiento ante la SMA.

Posteriormente, el 17 de octubre de 2016 se dictó la Resolución Exenta N°5 de la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento de la SMA que dispuso "previo a resolver incorpórense observaciones al programa de cumplimiento presentado por Aconcagua Foods S.A." y en su Resuelvo I. letra D ordenó a la Empresa presentar un programa de cumplimiento refundido, que incluya las observaciones ahí consignadas dentro del plazo de **5 días hábiles** desde la notificación de ese acto administrativo, lo cual ocurrió, **mediante carta certificada, el 20 de octubre.**

En este escenario y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N°19.880, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración

CorreaGubbins.

del Estado", solicitamos a Ud. ordenar la ampliación del plazo de **5 días hábiles** ya señalado, por **3 días hábiles más**.

Fundamos esta solicitud en la circunstancia de que la Empresa requiere de un mayor tiempo para recopilar toda la información necesaria destinada a efectuar todas las complementaciones y adiciones del Programa de Cumplimiento conforme ha sido requerido por esta autoridad, incluyendo la presentación, como anexos, de diversos antecedentes solicitados.

POR TANTO, en mérito de lo expuesto y las normas legales aplicables

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

RESPETUOSAMENTE PIDO: Que atendidas las circunstancias expuestas, ordene se disponga la ampliación del plazo de 5 días hábiles otorgado a mi representada para la presentación del Programa de Cumplimiento ajustado a las observaciones formuladas, por el máximo que permite la ley, esto es, por **3 días hábiles más** y, en consecuencia, se declare que el vencimiento del mismo se verificará el **martes 8 de noviembre de 2016**.

